DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2230242

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Valparaíso

NOTIFICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR MODIFICACIONES SUSTANTIVAS DEL EIA DEL PROYECTO "EDIFICIO ALTO SANTORINI"

(Extracto)

Se comunica a la opinión pública que, en virtud a lo establecido en el artículo 29 de la ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, así como en los artículos 88 y 92 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso, mediante la resolución exenta N° 202205101625, de fecha 28 de noviembre de 2022, decretó la realización de una nueva etapa de participación ciudadana ("PAC") por un plazo de 30 días, en la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental ("EIA") del proyecto "Edificio Alto Santorini" (el "proyecto"), cuyo Titular es Inmobiliaria Lote 21 SpA, debido a que, mediante la presentación de su Adenda realizada con fecha 6 de noviembre de 2021, el Titular introdujo una modificación sustantiva al proyecto.

De acuerdo con el EIA del proyecto "Edificio Alto Santorini", éste consistiría en la construcción de dos (2) edificios independientes de 28 y 10 pisos, con destino habitacional y comercial, respectivamente. El Edificio A, consta de 126 departamentos, 160 estacionamientos para vehículos y 126 bodegas. Además, incluye estacionamiento para bicicletas, piscina, sala multiuso, gimnasio, áreas lounge bar, quincho, área de spa y otros servicios para residentes y visitantes. El Edificio B, está proyectado para una carga ocupacional de 298 personas, con 51 oficinas, 5 locales comerciales, 89 estacionamientos para vehículos y 18 bodegas. Adicionalmente incluye estacionamientos para bicicletas, patio de exhibición y terraza, en primer y tercer piso respectivamente.

La modificación sustantiva presentada en la Adenda es la siguiente:

• El Titular pondera el impacto intrusión visual (PA-02) como un impacto significativo, que considera la obstrucción de la visibilidad a una zona con valor paisajístico y la alteración de los atributos de una zona con valor paisajístico.

La Adenda del EIA del proyecto "Edificio Alto Santorini", se encuentra a disposición de los interesados para su consulta, en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, ubicada en Prat 827, oficina 301, Valparaíso, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas; en las oficinas del Gobierno Regional de Valparaíso, ubicadas en Melgarejo N° 669, pisos 7 y 10, Valparaíso, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas; en las oficinas de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, ubicada en Arlegui N° 615, Viña del Mar, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas; y en las oficinas de la Ilustre Municipalidad de Concón, ubicada en Santa Laura N° 567, Concón, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. Además, se encuentra disponible en la página web del Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl).

Durante el proceso de participación ciudadana, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular sus observaciones al proyecto ante el Servicio de Evaluación Ambiental las que se pueden presentar a través de su sitio web (www.sea.gob.cl), o bien, en papel en la oficina de partes del Servicio, ubicada en calle Prat N° 827, oficina 301, Valparaíso, o a través de la oficina de partes virtual del Servicio, https://www.sea.gob.cl/oficina-partes-virtual. Para ello dispondrán de un plazo de 30 días hábiles (lunes a viernes), excluyendo días festivos, y contados desde el día hábil siguiente a la publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un diario o periódico de la capital regional.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

El presente extracto y todo su contenido ha sido realizado por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el Titular del proyecto en la Adenda.- Paola La Rocca Mattar, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl